



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-17709-MB-2012//3334-HCD-2012 - DESPACHO N° – COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-17709-MB-12//3334-HCD-12; Referente a: Donación de 2 Sillas de Ruedas a la Unidad Sanitaria N° 11 por parte de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la Republica Argentina; y

CONSIDERANDO

Que el Expediente N° 4011-17709-MB-12//3334-HCD-12, referente a donación de 2 sillas de ruedas a la Unidad Sanitaria N° 11 por parte de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina a través del Sr. Agustín Janica, perteneciente al Club de Leones de Berazategui y Socios ACARA;

Que la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, a través de su socio, el Sr. Agustín Janica, dona al Municipio 2 sillas de ruedas, Marca San Andrés, N° de Serie 13.220 y 13.224, destinadas a la Unidad Sanitaria N° 11, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene;

Que atento a lo manifestado por la Directora Médica de CAPSA, las mismas son recibidas en calidad de donación para uso de los pacientes que se atienden en dicha entidad y consta en el acta de entrega tal información;

Que conforme lo normado con el Artículo N° 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones o legados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4672

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por ACARA a favor de la Municipalidad de Berazategui de 2 sillas de ruedas Marca San Andrés, N° de Serie 13.220 y 13.224 que serán destinadas a la Unidad Sanitaria N° 11, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene.-

ARTICULO 2°: INCORPORESE al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ARCHIVESE.

Berazategui, 20 de Julio de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f